



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora
ELIZABETH BAHAMON RINCON
 Bosques de San Luis Torre 19 Apto 404
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-197284-4100
 Fecha: 2018-04-12 10:44:19
 Enviar a: ELIZABETH BAHAMON RINCON
 No. Folios: 1
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **ELIZABETH BAHAMON RINCON**
 NIT/CC: 1.075.283.483
 Radicado: 35 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **ELIZABETH BAHAMON RINCON**, identificado con la C.C No 1.075.283.483 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

12/04/2018

35-2017

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16 de Sep 2008	Fecha 2:	16 de Sep 2008
Nombre del Distribuidor:	Juan Ricardo Rojas		
C.C.	C.C. 1.075.221.267		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Cerrado Fuerza Mayor		

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9806831


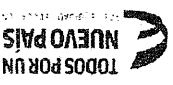
Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:33:29

RN933843383CO

4015 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Causal Devoluciones:		4015 510
		Huila	RE Rehusado	CA Cerrado	
		Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.: 899999239	NE No existe	NC No contactado	
		Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078	NS No reside	FA Fallecido	
4015 000	Destinatario	Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	PO.NEIVA SUR
Nombre/ Razón Social: ELIZABETH BAHAMON RINCON	Firma nombre y/o sello de quien recibe:				
Dirección: BOSQUES DE SAN LUIS TORRE 19 APTO 404	C.C. Tel: Hora:				
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015000	Fecha de entrega: Juan Ricardo Rojas				
Peso Físico(grs): 200	Dice Contener: cerrado	Distribuidor: C.C. 1.075.221.267	Gestión de entrega:		16:59 1:20
Peso Volumétrico(grs): 0	Observaciones del cliente: fuerza mayor		dd/mm/aaaa		
Peso Facturado(grs): 200			2d6		
Valor Declarado: \$0			dd/mm/aaaa		
Valor Flete: \$5.200					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$5.200					



40155104015000RN933843383CO

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ		Versión 3
	F9. P1.MI	09/12/2016	Página 43 de 44
 TODOS POR UN NUEVO PAÍS			

- Presenta facturas originales con los requisitos exigidos por la DIAN, con copia en medio magnético.
- Copia de extractos bancarios y conciliación bancaria.
- Planilla Pago de Nómina del mes de diciembre, se encuentra debidamente diligenciada y firmada por el personal de las UDS, con soporte de transferencias bancarias.
- La E.A.S anexa la copia pago y planilla de la seguridad social.
- La Corporación maneja cuenta de Corriente No. 454-135016-98 de Bancolombia para la consignación de los recursos girados por el ICBF.
- anexan copia del certificado de Paz y salvo de proveedores, parafiscales y otros bienes y servicios públicos adquiridos para la ejecución del contrato.
- Informe de ejecución de contrapartida con sus respectivos soportes para el mes de diciembre.
- Informe de compras locales con sus respectivos soportes

Anexos:

- "Informe financiero contrato 563"
- Folios

Continuación

Revisados los soportes presentados se concluye lo siguiente:

- Los gastos reportados en el informe mensual de ingresos y gastos corresponden al clasificador y objetivos de la modalidad y al periodo que se está legalizando.
- Las nóminas están relacionadas con el personal calificado dispuesto en el contrato cumpliendo con el lineamiento. Así mismo la nómina está firmada por cada uno de los empleados.
- Se evidencia la atención de 1071 cupos, debido al tránsito de 73 cupos pertenecientes al municipio de Iquira cabecera Río Negro, hacia la nueva modalidad Propia e Intercultural.
- El operador presenta soporte transacción vía sebra del saldo a reintegrar a favor del ICBF por valor \$36.982.720 por concepto de inefecuciones de tránsito de 73 cupos pertenecientes al municipio de Iquira cabecera Río Negro, hacia la nueva modalidad Propia e Intercultural.
- Presenta planilla de pago de las liquidaciones del talento humano laboral con su respectivo soporte de transacción.

Hallazgos leves

- No se observan situaciones que constituyan hallazgos leves.

Hallazgos graves

- No se observan situaciones que constituyan hallazgos graves.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Estamos cambiando el mundo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre / Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN933843383CO

DESTINATARIO

Nombre / Razón Social:
 ELIZABETH BAHAMON RINCON

Dirección: BOSQUES DE SAN LUIS
 TORRE 19 APTO 404
 Huila

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 13/04/2018 19:33:29

Nota: Transporte Lic de carga 000700 del 20/05/2011
 Nota: Lic. Comercio Exterior 001967 del 08/09/2011

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-197284-4100

Fecha: 2018-04-12 10:44:19

Envío a: ELIZABETH BAHAMON RINCON

No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **ELIZABETH BAHAMON RINCON**
 NIT/CC: 1.075.283.483
 Radicado: 35 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **ELIZABETH BAHAMON RINCON**, identificado con la C.C No 1.075.283.483 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

12/04/2018





AUTO

Neiva 10 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ELIZABETH BAHAMON RINCON
C.C./NIT: 1075283483
No.: 35-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 55 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 475 del 22/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 35-2017 a cargo de **ELIZABETH BAHAMON RINCON**, identificado con cedula No: **1075283483**, el cual fue notificado el día 01/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 77.290
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 452.377
Costas Procesales:	\$ 85.000
Total:	\$1.107.327

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 35-2017, en contra de **ELIZABETH BAHAMON RINCON** identificado con cedula No: **1075283483**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAROLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisado: Napoleon Ortiz G